

Obligaciones a presentar en el mes de febrero 2016

Estimados clientes

Por medio del presente se les informa que durante el mes de febrero se tiene la obligación de presentar ante la autoridad correspondiente las declaraciones informativas siguientes:

Obligación	Fundamento
Sueldos y salarios	Art. 86 fracción IV, (Vigente al 31 Diciembre de 2013), artículo noveno transitorio de la LISR 2015
Viáticos erogados en servicio del patrón	Artículo 99, fracción VI, LISR vigente
Clientes y proveedores	Art. 86 fracción VIII, (Vigente al 31 diciembre de 2013), artículo noveno transitorio de la LISR 2015
Retenciones a terceros ISR – IVA (Honorarios – Arrendamiento – Dividendos - Intereses)	Art. 86 fracción IX, (Vigente al 31 diciembre de 2013), artículo noveno transitorio de la LISR 2015
Información de contribuyentes que otorguen donativos	Art. 86 fracción IX, (Vigente al 31 diciembre de 2013), artículo noveno transitorio de la LISR 2015
Declaración en la que se determine el remanente distribuible (PM no contribuyentes)	Art. 86, fracción III LISR vigente.
Información sobre residentes en el extranjero	Art. 86 fracción IX, (Vigente al 31 diciembre de 2013), artículo noveno transitorio de la LISR 2015
Información de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero	Art. 76 fracción X, LISR 2015
Operaciones efectuadas a través de fideicomisos	Art. 86 fracción XVI, (Vigente al 31 diciembre de 2013), artículo noveno transitorio de la LISR 2015
Viáticos erogados en servicio del patrón	Artículo 99, fracción VI, LISR 2015
Prima de riesgo de trabajo	Artículo 32, fracción V del RLSSMACERF

1. Todas las declaraciones informativas se presentan a más tardar el 15 de febrero de 2016, excepto la declaración de la prima de riesgo de trabajo, esta se presenta a más tardar el 29 de febrero de 2016.

Cordialmente
Departamento de Impuestos
CORPORATIVO Villalobos